



Junta Departamental
de Canelones

"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"

Canelones, 5 de octubre de 2012.

VISTO: la exposición escrita presentada en Sala por varios señores Ediles, referente al tema: "Asociación Civil Villa Felicidad: 15 años de Gestión".

CONSIDERANDO: que este Cuerpo entiende oportuno prestar su conformidad respecto a la misma;

ATENTO: a lo que determina el Art. 41º del Reglamento Interno, la Junta Departamental en Sesión de la fecha,

RESUELVE

1. Manifiéstanse congratulaciones a la Asociación Civil Villa Felicidad de la ciudad de Progreso al cumplir 15 años de gestión junto a toda la población. Aprovechamos para desearles el mayor de los éxitos en la realización del ya proyectado festejo.

2. Remítase fotocopia de la presente Resolución a: Comisión Directiva de la mencionada Asociación y medios de prensa acreditados en esta Junta.

3. Regístrese, etc.

Carp. Nº 4/2012. Ent. Nº 5934/2012.


JUAN RIPOLL
Secretario General


ADRIANA ODAZZIO
Presidenta